

## CIRCULAR N° 0008

### PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE REGISTRO DE PRODUCTORES Y PRODUCTOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA (DISPOSICIÓN ANMAT N° 6916/15)

Se comunica a los titulares de los Certificados de Productos Médicos que la presentación de la Declaración Jurada por pago del Mantenimiento Anual de Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica se prorroga hasta el día 30 de octubre de 2015.

Para todas aquellas empresas que opten en presentar dicha Declaración Jurada dentro del plazo de la prórroga, a partir del 01 de octubre del 2015, podrá ser abonado en un pago o en dos cuotas mensuales consecutivas, con vencimiento la primera de ellas el 30 de octubre de 2015 y la siguiente el 30 de noviembre de 2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **22 SEP 2015**

  
**Ing. ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.